

RESOLUCIÓN N° 125

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGOS DE SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y PUNTOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS Y VENTAS (POS)”.

-1-

Asunción, 28 de febrero de 2017.

VISTO:

El Memorando N° 09/2017 de fecha 15 de febrero del 2017 del Departamento de Tesorería; la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*; el Dictamen N° 164/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 09/2017 de fecha 15 de febrero del 2017, el Departamento de Tesorería remite para su verificación el contrato entre Banco Nacional de Fomento (BNF) y el SENAVE, para pago de salarios y otros beneficios a través de cajeros automáticos y puntos de operaciones de servicios y ventas (POS).

Que, la Ley 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, establece en su Artículo 9°: *“Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas las siguientes:... f) celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”*; y en su Artículo 13: *“Son atribuciones y funciones del Presidente:... b) actuar como ordenador de gastos;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Que, por Providencia N° 205/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 164/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde aprobar la realización de la contratación para pago a través de cajeros automáticos y puntos de operaciones de servicios y ventas (POS) con el Banco Nacional de Fomento (BNF), por ajustarse a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”*.



RESOLUCIÓN N° 125

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) Y EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGOS DE SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y PUNTOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS Y VENTAS (POS)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la suscripción de un contrato entre el Banco Nacional de Fomento (BNF) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la prestación de servicios de pagos de salarios y otros beneficios a través de cajeros automáticos y puntos de operaciones de servicios y ventas (POS).

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar todos los trámites que correspondan.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

**ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**
OC/cp/dr

